



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora **DIANA CAROLINA LEÓN OVALLE**, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 825482016.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA PARA LA FAMILIA

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe X

El destinatario desconocido ____

No hay quien reciba la comunicación. ____

Cambio de domicilio ____

Otro, ____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No825482016.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy tres (03) de agosto de 2016 a las 7:00 a.m.

MATILDE MENDIETA GALINDO
Subdirectora para la Familia

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy nueve (09) de agosto de 2016 a las 4:30 p.m.

MATILDE MENDIETA GALINDO
Subdirectora para la Familia

Proyectó: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia. *Deisy Rojas*

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
 CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
 SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-SDQS-01
 Versión: 0
 Fecha: 30 de agosto de 2013
 Página: 1 de 1

**FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS
 A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS**

SDIS: SUBDIRECCIÓN PARA LA
 FAMILIA
 Dest: DIANA CAROLINA LEON OVALLE
 ASUNTO: CORRESPONDENCIA INFORMATI
 Fecha: 25/05/2016 04:38 PM

Bogotá D. C. Mayo 25 de 2016

Señora
DIANA CAROLINA LEÓN OVALLE
Carrera 39 No 25 – 10
Celular: 3017203258
 Bogotá

472	Motivos de Devolución	Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/>	No Existe Número	<input type="checkbox"/>
		Rehusado	<input type="checkbox"/>	No Reclamado	<input type="checkbox"/>
	Dirección Errada	Cerrado	<input type="checkbox"/>	No Contactado	<input type="checkbox"/>
	No Reside	Fallecido	<input type="checkbox"/>	Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/>
		Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>		
Fecha 1:	11/05/16	Fecha 2:			
Nombre del distribuidor:	Wilson Ochoa	Nombre del distribuidor:			
C.C.	C.C. 00	C.C.			
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:			
Observaciones	Empiezo el 25-26	Observaciones			

Sal-432

Asunto: Respuesta requerimiento No 825482016

Referencia: Oficio con radicado No INT – 35947 del 11 de mayo de 2016

Apreciada señora Diana Carolina

De manera atenta, y de acuerdo al requerimiento del doctor Jorge Clavijo Bendeck, Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano, se pone en conocimiento la queja presentada por usted en Bogotá contra la contratista Yuly Lulieth Torres Vivas, Comisaría de Familia de Teusaquillo; me permito informarle que la mención fue puesta en conocimiento a la Comisaria de Familia para que a rendir informe señalando:

"(...)Teniendo en cuenta la queja presentada por la señora DIANA CAROLINA LEÓN OVALLE, en contra de la Trabajadora Social YULY LULIETH TORRES VIVAS, preciso señalar que el día 19 de noviembre de 2015, se realizó una diligencia que se programó para el día 26 de noviembre de 2015 a la hora de las ocho de la mañana.

5270038

Control de Calidad Devoluciones

Motivos de Devolución

Desconocido Dirección Errada No Reclamado Rehusado No Reside Apartado Clausurado Cerrado No Existe Número Fuerza Mayor Fallecido No Contactado

Nombre legible del supervisor y C.C. **Leonardo Roa** C.C. 00 912 297

Centro de Distribución **credit**

Observaciones **Inicio en plaza Hotel Boutique**

Intento de entrega No. 1 **270616**

F-0040

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-SDQS-01
		Versión: 0
		Fecha: 30 de agosto de 2013
		Página: 2 de 1
FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.		

Previamente es necesario señalar que el día 21 de octubre de 2014 entre DIANA CAROLINA LEÓN OVALLE y BRAYAN STIVEEN TREJOS CEBALLOS, se pactó por vía de conciliación la custodia, alimentos y visitas con respecto al niño GERÓNIMO TREJOS LEÓN y acordaron en términos generales:

Que la custodia y el cuidado personal del niño GERÓNIMO TREJOS LEÓN, queda a cargo de DIANA CAROLINA LEON OVALLE.

Que BRYAN STIVEEN TREJOS CEBALLOS, aportará a título de cuota alimentaría la suma de doscientos mil pesos Mensuales

Con respecto a las visitas acordaron que BRYAN STIVEEN TREJOS CEBALLOS, compartirá con GERÓNIMO un fin de semana cada mes recogiendo en la residencia el sábado a las 5:00 p.m. y entregándolo en el mismo lugar a las 8:00 p.m., el domingo y lunes festivo cuando coincida la visita del progenitor con fin de semana festivo, lo recogerá a las 10:00 a.m. en la residencia del y lo entregará en el mismo lugar a las 6:00 de la tarde.

Es de advertir que lo acordado y consignado en el acta de Conciliación N° 2585 de 2014, obedeció a las fórmulas de arreglo pactadas y aprobadas en su integridad por las partes intervinientes, libres de toda coacción tal como consta en la misma.

En relación a la actuación referenciada por DIANA CAROLINA LEÓN OVALLE, surtida el día 26 de noviembre de 2015 es de observar que esta se realizó teniendo en cuenta los principios de imparcialidad, transparencia, respeto por la autonomía, primacía por el interés superior del niño GERÓNIMO TREJOS LEÓN y en estricto cumplimiento a la garantía de sus derechos.

Del contenido de lo registrado en el acta anteriormente enunciada se advierte que no se realizó actuación alguna que afectara los derechos del niño GERÓNIMO TREJOS LEÓN, es preciso resaltar que la petición elevada por BRYAN STIVEEN TREJOS CEBALLOS, estaba encaminada a conciliar asunto atinente a la modificación de cuota de alimentos y visitas relacionadas con su hijo menor de edad GERÓNIMO TREJOS LEÓN y su pretensión en la audiencia se centró en la disminución de la cuota pactada el 21 de octubre de 2014 y solicitó

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 30 de agosto de 2013

Página: 3 de 1

**FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS
A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.**

expresamente se disminuyera el monto pactado con antelación a ciento treinta mil pesos, propuesta que no fue aceptada por DIANA CAROLINA LEÓN OVALLE y mucho menos avalada o impuesta por este despacho, tal como consta en el acta radicada con el número 2897 de 2015.

De lo anterior se concluye sin lugar a equívocos que las afirmaciones hechas por DIANA CAROLINA LEÓN OVALLE y mediante las cuales asevera que se desconocieron o vulneraron los derechos del niño GERÓNIMO TREJOS LEÓN, caen de su peso, pues no había otro camino diferente por parte de este despacho a declarar fracasado el intento de conciliación con respecto a la modificación de la cuota alimentaria, si se hubiese unilateralmente disminuido la cuota, tal como lo pretendía el progenitor, si estaríamos frente a una clara vulneración de los derechos del niño en mención y le asistiría toda la razón a DIANA CAROLINA LEÓN OVALLE en afirmar que se incurrió en una clara arbitrariedad y falta de garantías.

Es de reiterar que no se le impidió a DIANA CAROLINA LEÓN OVALLE y BRAYAN STIVEEN TREJOS CEBALLOS, el derecho de proponer fórmulas de arreglo y menos aún que se haya ejercido acto alguno de coacción con el fin de beneficiar injustificadamente a alguno de los intervinientes o con el objetivo de causar daño o detrimento al niño GERÓNIMO TREJOS LEÓN, de forma tal que la voluntad expresa de las partes quedó registrada y avalada por ellos, tal como consta en la parte final del documento radicado con el N° 2897 de 2015, el cual da fe de lo acontecido en la diligencia llevada a cabo el día 26 de noviembre de 2015, lo allí consignado obedeció a lo acontecido en la diligencia la que fue aprobadas en su integridad por las partes intervinientes, libres de toda coacción y en pleno uso de sus facultades mentales.

Por último es de resaltar que la Trabajadora Social YULY LULIETH TORRES VIVAS, se ha distinguido por el ejercicio responsable de sus obligaciones, buen trato y no he recibido queja alguna en su contra".

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACION SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 30 de agosto de 2013

Página: 4 de 1

**FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS
A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.**

De otra parte, es pertinente señalar, que esta Subdirección, de conformidad con lo preceptuado en el literal d) del artículo 26¹ del Decreto Distrital 607 de 2007, es la dependencia coordinadora de los aspectos administrativos y operativos de las Comisarías de Familia, siendo el Superior Administrativo de estos Despacho, y no tiene competencias funcionales frente a las decisiones que en el marco de la Ley adoptan las Comisarías de Familia,

Sin otro particular.

Cordialmente,


MATILDE MENDIETA GALINDO
Subdirectora para la Familia

Elaboró: Deisy Rojas Mora – Subdirección para la Familia *Deisy Rojas*

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	AIDEE MORALES GUERRERO	CLAUDIA JASBLEIDI MOJICA	HAROLH GOMEZ MARTINEZ
CARGO	PROFESIONAL	COORDINADORA SIAC	SUBSECRETARIO Líder del Proceso de Direccionamiento de los Servicios Sociales

¹ d) Dirigir la gestión de las comisarías de familia a fin de que estas garanticen el acceso a la justicia familiar y la aplicación de medidas de protección de acuerdo con las competencias legales de prevención, protección y policivas, en el marco de la legislación vigente de infancia y de familia.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 5722056

Fecha PreAdmisión: 09/06/2016 09:29:33

YG130134397C0

86691
2 copias



REMITENTE

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRAC

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 110311408

Envío: YG130134397C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: DIANA CAROLINA LEON OVALLE

Dirección: KR 39 25 10

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111321322

Fecha Pre-Admisión: 09/06/2016 09:29:31

Min. Transporte Lic. de carga 0002000 del 20/05/2014
Min. TIC Res. Mensajería Expresa 006567 del 09/09/2014

1111
591

Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	NIT/C.C/T.I.: 8999999061
	Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16	Código Postal: 10311408
Destinatario	Nombre/ Razón Social: DIANA CAROLINA LEON OVALLE	Código Postal: 11321322
	Dirección: KR 39 25 10	Código Operativo: 1111591
Valores	Peso Físico (grs): 200	Dice Contener:
	Peso Volumétrico (grs): 0	Observaciones del cliente: <i>Empieza en \$25.26</i>
	Peso Facturado (grs): 200	
	Valor Declarado: \$0	
	Valor Flete: \$2.600	
	Costo de manejo: \$0	
	Valor Total: \$2.600	

Causal Devoluciones:	
<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input type="checkbox"/> NS No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y sello de quien recibe	
C.C.	Tel: Hora: 10:20
Fecha de entrega: 11/06/16	
Distribuidor	
C.C.	
Gestión de entrega:	
<input checked="" type="checkbox"/> 1er	<input type="checkbox"/> 2do



1111571111591YG130134397C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G 4-35 A-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 211 / Tel. contacto (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 0002000 del 20 de mayo de 2014/Min. TIC. Res. Mensajería Expresa 006567 de 9 septiembre del 2014
El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

1111
757
UAC.CENTRO
CENTRO A

Wilson Osorio
C.C. 80.204.352